

RESOLUCIÓN NÚMERO

00067 DEL 05 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00)**, de los cuales fue

RESOLUCIÓN NÚMERO 00067 - DEL

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio del 15 de febrero de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera, solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$16.758.000,00)**.

Que, a través de oficio del 29 de febrero de 2024, la señora coordinadora del Grupo Logística dio alcance a la solicitud del traslado presupuestal del servicio para la administración de la bodega y el mantenimiento de los toboganes de salvamento, donde se aclara los rubros y recursos que se afectaran, así:

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$ 7.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 000 67 DEL 05 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-05-01-02-009-007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 7.000.000,00

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	\$ 9.758.000,00

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20	\$ 9.758.000,00

Que a través de oficio dirigido al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 15 de febrero de 2024, justifica "...se requiere contar con la disponibilidad del recurso en el rubro "otros servicios" mediante el cual se realizará el pago de la cuota extraordinaria de la administración de las bodegas de Funza de la vigencia 2024. (...) Mediante el contrato de compraventa No. 110-1-20 fueron adquiridos e instalados cinco (05) toboganes de salvamento como medio de evaluación de emergencias en el edificio de la sede Administrativa, que la garantía de cumplimiento y sus amparos feneieron en el año 2023, por tanto es de tener en cuenta que los mantenimientos preventivos se deben realizar periódicamente a fin de garantizar su vida útil y óptimo funcionamiento en caso de ser requeridas."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°8224 del 01 de marzo de 2024, por un valor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$16.758.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de

RESOLUCIÓN NÚMERO 00067 DEL 05 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 16.758.000,00
A	02				20		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.758.000,00
A	02	01			20		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 9.758.000,00
A	02	01	01		20		ACTIVOS FIJOS	\$ 9.758.000,00
A	02	01	01	006	20		OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 9.758.000,00
A	02	01	01	006	002		PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 9.758.000,00
A	05				20		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.000.000,00
A	05	01			20		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.000.000,00
A	05	01	01		20		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.000.000,00
A	05	01	01	002	20		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 7.000.000,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 7.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A					20		FUNCIONAMIENTO	\$ 16.758.000,00
A	02				20		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.758.000,00
A	02	02			20		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 9.758.000,00
A	02	02	02		20		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 9.758.000,00
A	02	02	02	006	20		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 9.758.000,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 9.758.000,00
A	05				20		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.000.000,00
A	05	01			20		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.000.000,00
A	05	01	02		20		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.000.000,00
A	05	01	02	009	20		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 7.000.000,00
A	05	01	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS	\$ 7.000.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los

Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó: Conf. Pub. Jorge Iván Robles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: My Jhon Alexander Rincón Ducuara - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Vo.Ba.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: CT.José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Código:	F-3-1-01V7
Formato	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha de la versión:	22 - 02 - 2024

FECHA:	CONCEPTO	VALOR
CONTRACRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 16.758.000,00
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.758.000,00
A 02 01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 9.758.000,00
A 02 01 01	ACTIVOS FIJOS	\$ 9.758.000,00
A 02 01 01 006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 9.758.000,00
A 02 01 01 006 002 20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 9.758.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.000.000,00
A 05 01 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.000.000,00
A 05 01 01 002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 7.000.000,00
A 05 01 01 002 007 20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 7.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		
		\$ 16.758.000,00
CRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 16.758.000,00
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.758.000,00
A 02 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 9.758.000,00
A 02 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 9.758.000,00
A 02 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 9.758.000,00
A 02 02 02 008 007 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 9.758.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.000.000,00
A 05 01 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.000.000,00
A 05 01 02 009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 7.000.000,00
A 05 01 02 009 007 20	OTROS SERVICIOS	\$ 7.000.000,00
CRÉDITO		
		\$ 16.758.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de oficio del 15 de febrero de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera, solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$16.758.000,00).

Que, a través de oficio del 29 de febrero de 2024, la señora coordinadora del Grupo Logística dio alcance a la solicitud del traslado presupuestal del servicio para la administración de la bodega y el mantenimiento de los toboganes de salvamento, donde se aclara los rubros y recursos que se afectaran, así:

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$ 7.000.000,00

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-05-01-02-009-007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 7.000.000,00

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-01-01-008-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	\$ 9.758.000,00

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20	\$ 9.758.000,00

Que a través de oficio dirigido al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 15 de febrero de 2024, justifica "...se requiere contar con la disponibilidad del recurso en el rubro "otros servicios" mediante el cual se realizará el pago de la cuota extraordinaria de la administración de las bodegas de Funza de la vigencia 2024. (...) Mediante el contrato de compraventa No. 110-1-20 fueron adquiridos e instalados cinco (05) toboganes de salvamento como medio de evaluación de emergencias en el edificio de la sede Administrativa, que la garantía de cumplimiento y sus amparos feneieron en el año 2023, por tanto es de tener en cuenta que los mantenimientos preventivos se deben realizar periódicamente a fin de garantizar su vida útil y óptimo funcionamiento en caso de ser requeridas." Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

FIRMA:

Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Adm Emp. Marlen Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera

Bogotá D. C., 15-02-2024

Señora mayor
ADRIANA PARRADO CÁRDENAS
Subdirectora Administrativa y Financiera – Encargada
Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal.

Comedidamente solicito a la señora oficial, ordenar a quien corresponda los siguientes traslados presupuestales.

1. SERVICIO ADMINISTRACIÓN BODEGA

Por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$7.000.000,00

CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-02-009-007	OTROS SERVICIOS	\$7.000.000,00

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con la disponibilidad del recurso en el rubro “otros servicios” mediante el cual se realizará el pago de la cuota extraordinaria de la administración de las bodegas de Funza de la vigencia 2024.

2. MANTENIMIENTO DE LOS TOBOGANES DE SALVAMENTO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA ALTERNOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.



Por un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$9.758.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$9.758.000,00

CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$9.758.000,00

JUSTIFICACIÓN

Mediante contrato de compraventa No. 110-1-20 fueron adquiridos e instalados cinco (05) toboganes de salvamento como medio de evaluación de emergencias en el edificio de la sede Administrativa, que la garantía de cumplimiento y sus amparos feneieron en el año 2023, por tanto, es de tener en cuenta que los mantenimientos preventivos se deben realizar periódicamente a fin de garantizar su vida útil y óptimo funcionamiento en caso de ser requeridas.

Atentamente,

Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: AASD German Dussan Quiroga – funcionario grupo Logística *F. Rincón D*
 Elaboró: AASD Camilo Andres Ayala Diaz – funcionario grupo Logística *AA*
 Reviso Administradora de Empresas Loly Luz Villarreal Pantoja – Coordinador Grupo Logística *LLV*
 Vo.Bo: Mayor. Jhon Alexander Rincón Ducuara – Jefe de Oficina Asesora de Planeación – Encargado *JRD*

Bogotá D.C., 15-02-2024

Señor coronel
ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
Director Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad

Asunto: justificación traslado presupuestal

Respetuosamente solicito a mi coronel, su autorización para realizar traslado presupuestal para los procesos contractuales que se mencionan a continuación:

1. SERVICIO ADMINISTRACIÓN BODEGA

Por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$7.000.000,00

CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-02-009-007	OTROS SERVICIOS	\$7.000.000,00

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con la disponibilidad del recurso en el rubro "otros servicios" mediante el cual se realizará el pago de la cuota extraordinaria de la administración de las bodegas de Funza de la vigencia 2024.

2. MANTENIMIENTO DE LOS TOBOGANES DE SALVAMENTO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA ALTERNOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

Por un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$9.758.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$9.758.000,00

CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$9.758.000,00

JUSTIFICACIÓN

mediante contrato de compraventa No. 110-1-20 fueron adquiridos e instalados cinco (05) toboganes de salvamento como medio de evaluación de emergencias en el edificio de la sede Administrativa, que la garantía de cumplimiento y sus amparos fenecieron en el año 2023, por tanto, es de tener en cuenta que los mantenimientos preventivos se deben realizar periódicamente a fin de garantizar su vida útil y óptimo funcionamiento en caso de ser requeridas

Atentamente,

Mayor **ADRIANA PARRADO CARDENAS**

Subdirectora Administrativa y Financiera – Encargada

Elaboró: AASD Camilo Andres Ayala Diaz – funcionario grupo Logística *OK*

Elaboró: AASD German Dussan Quiroga – funcionario grupo Logística *OK*

Reviso Administradora de Empresas Loly Luz Villarreal Pantoja – Coordinador Grupo Logística. *OK*

Vo.Bo: Mayor. Jhon Alexander Rincón Ducuara – Jefe de Oficina Asesora de Planeación – Encargado. *OK*



Bogotá D. C., 29-02-2024

Señora Administradora de Empresas,
MARLEN RODRÍGUEZ CRUZ
Coordinadora Grupo Presupuesto
Entidad

Asunto: Alcance solicitud traslado presupuestal servicio administración bodega y mantenimiento de los toboganes de salvamento.

Muy amablemente me permito dar alcance al oficio de solicitud traslado presupuestal servicio administración bodega de Funza y mantenimiento de los toboganes de salvamento con la información del recurso.

SERVICIO ADMINISTRACIÓN BODEGA

Por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$ 7.000.000,00

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-05-01-02-009-007	OTROS SERVICIOS	20	\$ 7.000.000,00

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con la disponibilidad del recurso en el rubro "otros servicios" mediante el cual se realizará el pago de la cuota extraordinaria de la administración de las bodegas de Funza de la vigencia 2024.

Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página | 1



Fecha Recibido:
F-3-4-04V09
29/02/24
4:55PM

MANTENIMIENTO DE LOS TOBOGANES DE SALVAMENTO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA ALTERNOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

Por un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$9.758.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	\$ 9.758.000,00

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20	\$ 9.758.000,00

JUSTIFICACIÓN

Mediante contrato de compraventa No. 110-1-20 fueron adquiridos e instalados cinco (05) toboganes de salvamento como medio de evaluación de emergencias en el edificio de la sede Administrativa, que la garantía de cumplimiento y sus amparos fenecieron en el año 2023, por tanto, es de tener en cuenta que los mantenimientos preventivos se deben realizar periódicamente a fin de garantizar su vida útil y óptimo funcionamiento en caso de ser requeridas.

Atentamente,



Adm. Emp. **LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA**

Coordinadora del Grupo Logística

Elaboró: AASD German Dussan Quiroga – funcionario grupo Logística
 Vo.Bo: Mayor. Jhon Alexander Rincón Ducuara – Jefe de Oficina Asesora de Planeación – Encargado